

BELLO QVARTO, QVINTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL, SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

En que se dio el mandado de revocacion de lo que se dio a Antonio Mondella, en el Corralon entendido por el granero en la que se otorga. P. Dicha Superioridad se limitan los autos originales para la Vista, y de ella resultara su Revolucion, de confirmacion o Revocacion de la Citada Revolucion, acio continuo la primera providencia con testimonio de su copia, Solicito su cumplimiento, y pido se compare la obra que esta ejecutando Mondella, para que se vea que se ejecuta una para la referida providencia de la que se pide con dichos autos originales para en la Vista determinarse, que sea sin ejecucion o efecto, hasta la Revolucion de la Superioridad; pero no se ha prevenido una ultima providencia, y si sea la de la Revolucion de los autos, y emplazamiento a las Partes, y aun q. el Jefe de la Comandancia que comprende la razon, concurran en el ha referido la Salvedad de la Superioridad de la Citada obra, tampoco se ha mandado ni comunicado. Concedido o negado; lo que hace presente para inteligencia del